

LOTA, 13 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 2347 ©

Vistos:

a) Memorándums N°358 de fecha 12.06.2023, de Sr. Alcalde, donde destina a la funcionaria doña MIREYA LLANOS AGUIRRE, Administrativo, grado 12° E.M.R., en comisión de servicio a la Sección Permisos de Circulación. Dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;

b) Decreto N° 1574 © de fecha 14.04.2023 que cambia dependencia a doña MIREYA LLANOS AGUIRRE, Administrativo, grado 12° E.M.R., como Encargada del Control de Facturas Electrónicas dependiente del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas;

c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota

e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26 07 2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

l) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26 07 2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar con la atención de público en la Sección Permisos de Circulación, dado que los funcionarios que cumplen dicha función actualmente se encuentran con Licencia Médica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase desde el 13 de Junio al 12 de Agosto 2023 en comisión de servicio en la Sección Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a la funcionaria doña MIREYA LLANOS AGUIRRE, Administrativo, grado 12° E.M.R.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RPMB/JAUS/amp.-
Distribucion:
- Funcionario
- C.C. Direccion de Transito
- C.C. Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDES